



ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2021/MPAL-CM

Lircay, 20 de Diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

POR CUANTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 159-2021/MPAL-CM, de fecha 18 de octubre de 2021, Informe N° 552-2021/MPAL/GM/mzc, Opinión Legal N° 393-2021/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 18 de octubre de 2021 Informe N° 1261-2021-MPAL/GM/GIyGT, de fecha 06 de octubre de 2021, Informe N° 197-2021/MPAL/GIyGT/SGPTyCU/AAPH, de fecha 04 de octubre de 2021, sobre ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA 2021-2030; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado, dispone en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”;

Que, la autonomía que nuestra Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración entre ellos los legislativos, pero con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 197-2021/MPAL/GIyGT/SGPTyCU/AAPH, de fecha 04 de octubre de 2021, el Sub Gerente de Planeamiento Territorial y Control Urbano Ing. Andrés Alfredo Príncipe Huamán, presenta el proyecto de ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA 2021-2030;

Que, en atención al Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, se realizó el ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA 2021-2030, documento que busca el desarrollo urbano sostenible;

Que, de conformidad al numeral 5) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: corresponde al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de Áreas Urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial. Además, el numeral 8) del artículo 9 del citado cuerpo normativo establece que el Concejo Municipal tiene atribuciones para aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 3° refiere “Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones en concordancia con los planes y las políticas nacionales,





sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía (.)", en su artículo 42° señala que el Esquema de Ordenamiento Urbano (EOU) es el instrumento técnico normativo que sirve para promover y orientar el desarrollo urbano de las villas y/o Centros poblados rurales de un subsistema, con arreglo a la categorización asignada en el SINCEP, se elabora en concordancia con el PAT y/o el PDM, según corresponda y, con el SINCEP, estableciendo las condiciones básicas para el desarrollo, incluyendo las áreas urbanizables, forma parte del Plan Distrital de Desarrollo Concertado, al que hace referencia la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y se constituye en su componente físico - espacial;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 159-2021/MPAL-CM, de fecha 18 de octubre de 2021, el Concejo Municipal aprueba el ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA 2021-2030;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA 2021-2030.

Artículo Primero. - **APROBAR EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA 2021-2030**, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica.

Artículo Segundo. - **FORMAN** parte de esta Ordenanza el Expediente denominado Esquema de Ordenamiento Urbano del **Centro Poblado de Carhuapata 2021-2030**, el cual se desarrolla de la forma sumaria siguiente:

CONTENIDO

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. NOMBRE DEL PROYECTO
- 1.2. LOCALIZACION DEL PROYECTO
- 1.3. AREA DE INFLUENCIA
- 1.4. UNIDAD FORMULADORA Y LA UNIDAD EJECUTORA

CAPÍTULO II

2. DIAGNOSTICO URBANO

- 2.1. AMBITO DE PLANEAMIENTO
- 2.2. ANTECEDENTES HISTORICOS
- 2.3. ASPECTOS DEMOGRAFICOS
- 2.4. CONFORMACION URBANA
- 2.5. TRAMA URBANA
- 2.6. INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO
- 2.7. USOS DEL SUELO
- 2.8. VIVIENDA
- 2.9. CONDICIONES DE HABITALIDAD
- 2.10. DESAGUE Y LETRINIZACION
- 2.11. AGUA POTABLE
- 2.12. SERVICIO ELECTRICO
- 2.14. MATERIAL DE LA VIVIENDA
- 2.15. DISEÑO ARQUITECTONICO DE LA VIVIENDA
- 2.16. TENENCIA DE LA VIVIENDA
- 2.17. VIALIDAD
- 2.18. SERVICIOS BASICOS
- 2.19. EQUIPAMIENTO

CAPÍTULO III





3. RESUMEN EJECUTIVO

- 3.1. VISION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO
- 3.2. ANALISIS ESTRATEGICO FODA
 - 3.2.1. ANALISIS DE DESARROLLO (FODA)
 - 3.2.2. ANALISIS SITUACIONAL –FODA – FORTALEZAS – EBILIDADES – ANALISIS INTERNO
 - 3.2.3. LAS ACCIONES ESTRATEGICAS
- 3.3. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO
- 3.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
 - 3.4.1. HABITAT URBANO Y VIVIENDA
 - 3.4.2. VIABILIDAD Y TRANSPORTE
 - 3.4.3. MEDIO AMBIENTE
 - 3.4.4. ACTIVIDADES ECONOMICAS
 - 3.4.5. SERVICIOS SOCIALES
 - 3.4.6. GESTION URBANA
- 3.5. POLITICAS GENERALES DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
 - 3.5.1. ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL URBANO
 - 3.5.2. VIABILIDAD Y TRANSPORTE
 - 3.5.3. USOS DE SUELOS
 - 3.5.4. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BASICOS
 - 3.5.5. MEDIO AMBIENTE
 - 3.5.6. GESTION URBANA



CAPÍTULO IV

- 4. PROPUESTAS ESPECIFICAS DE ESTRUCTURACION URBANA
 - 4.1. ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL URBANA
 - 4.1.1. ZONA RESIDENCIAL
 - 4.1.2. AREAS DE EXPANSION
 - 4.2. SISTEMA VIAL Y TRANSPORTE
 - 4.2.1. VIAS COLECTORAS
 - 4.2.2. USOS DE SUELO
 - 4.3. DE LA SECTORIZACION Y ZONIFICACION URBANA
 - 4.3.1. AREAS NO URBANIZABLES
 - 4.3.2. AREAS DE PROTECCION AMBIENTAL (ZPA)
 - 4.3.3. ZONAS DE FORESTACION (ZF)
 - 4.4. EQUIPAMIENTO URBANO
 - 4.5. MEDIO AMBIENTE
 - 4.6. SERVICIOS BASICOS
 - 4.6.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE
 - 4.6.1.1. OFERTA DEL AGUA POTABLE
 - 4.6.1.2. DEMANDA DEL AGUA POTABLE
 - 4.6.2. ENERGIA ELECTRICA
 - 4.6.2.1. DEMANDA DE ENERGIA ELECTRICA
 - 4.6.3. ASEO URBANO Y LIMPIEZA
 - 4.7. GESTION URBANA
 - 4.7.1. CONSIDERACIONES PREVIAS
 - 4.7.2. PREMISAS PARA LA PROPUESTAS DE GESTION
 - 4.7.3. RIESGOS
 - 4.7.4. SUPUESTOS PARA EL ÉXITO DE LA GESTION DEL PLAN
 - 4.7.5. LA PROPUESTA
 - 4.8. POLITICAS PUBLICAS LOCALES DE CORTO PLAZO
 - 4.9. ESTRATEGIA DE GESTION DEL PLAN
 - 4.10. ACCIONES A DESARROLLAR PARA IMPLEMENTAR EL PLAN
 - 4.11. ORGANIZACIÓN PARA LA GESTION DEL PLAN
 - 4.12. ORGANIZACIÓN PARA LA GESTION DEL PLAN DE DESARROLLO

CONCERTADO

CAPÍTULO V

5. INSTRUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS





5.1. GOBIERNOS LOCALES

CAPÍTULO VI

6. PROYECTO DE PREINVERSION-ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES PROYECTOS

- 6.1. CONSTRUCCION DE PARQUES DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA
 - 6.2. FORMULAR EL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA
 - 6.3. IMPLEMENTACION DE BUZONES RECOLECTORAS DE RRSS EN ESPACIOS PUBLICOS DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA
 - 6.4. CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA
 - 6.5. CONSTRUCCION DE OFICINAS Y AUDITORIO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA
- PADRON ACTUALIZADO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA

ANEXOS: PLANOS

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente ordenanza en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

.....
Ing. Jaime Davila Munarriz
ALCALDE

